

Miércoles, 14 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación modificación (ampliación) de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Montehermoso correspondiente al ejercicio 2026.

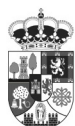
Resolución de Alcaldía de fecha 09/10/2026 por la que se aprueba la modificación (ampliación) de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Montehermoso correspondiente al ejercicio 2026.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-1650 [RESOLUCIÓN APRUEBA MODIFICACIÓN (AMPLIACIÓN) DE LA OEP 2026, de fecha 09/10/2026, se ha aprobado la modificación (ampliación) de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Montehermoso correspondiente al ejercicio 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

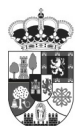
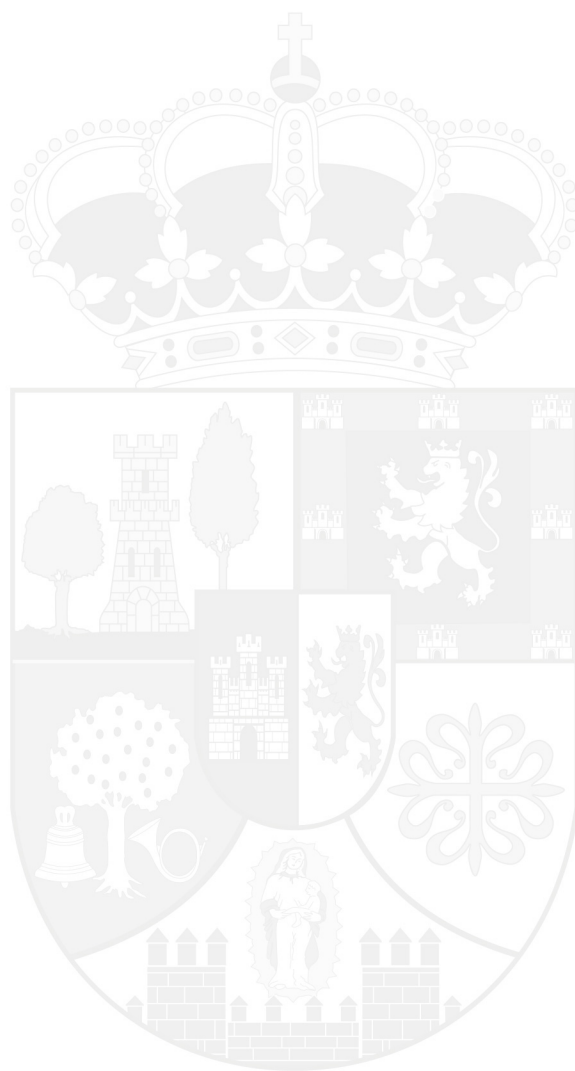
El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Miércoles, 14 de octubre de 2026

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el/la interesado/a cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montehermoso, 9 de octubre de 2026
Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA



Miércoles, 14 de octubre de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

Exp. nº 363/2026 Oferta de Empleo Público 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0363, de fecha 11 de marzo de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Montehermoso correspondiente al ejercicio 2026, previa negociación en la Mesa General de Negociación celebrada en esa misma fecha. La citada Oferta fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 0050, de 13 de marzo de 2026 (CVE: BOP-2026-1009), publicándose posteriormente su corrección en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 0051, de 16 de marzo de 2026 (CVE: BOP-2026-1028).

Segundo. La vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Montehermoso, cuyo texto resultante de su última modificación fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2025, contempla el **puesto n.º 9**, denominado **Arquitecto Técnico**, de naturaleza funcionarial, perteneciente al subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con nivel 26 de complemento de destino y jornada completa.

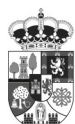
Tercero. Con fecha 29 de septiembre de 2026, el funcionario de carrera que actualmente ocupa el puesto de Arquitecto Técnico Municipal presentó solicitud de jubilación ordinaria por edad, señalando como último día de prestación de servicios en activo el 7 de diciembre de 2026, con efectos de la jubilación desde el día 8 de diciembre de 2026. Esta circunstancia determina una previsión cierta e inminente de **vacancia del puesto**, sobrevenida respecto de la situación existente en el momento de aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026.

Cuarto. Ante la próxima jubilación del funcionario titular y atendiendo al carácter estructural y permanente de las funciones correspondientes al puesto de Arquitecto Técnico, se considera necesario anticipar las actuaciones para su cobertura definitiva, evitando o reduciendo al mínimo el período durante el cual los servicios técnicos municipales puedan quedar sin la cobertura ordinaria de dicho puesto.

A tal efecto, por la Alcaldía se formuló, con fecha 5 de octubre de 2026, propuesta de modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026, mediante su ampliación con una plaza de Arquitecto Técnico, subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, para su provisión mediante concurso-oposición por turno libre.

La modificación propuesta no supone la creación de un nuevo puesto de trabajo ni la alteración de las características, funciones o condiciones retributivas del puesto existente en la Relación de Puestos de Trabajo municipal.

Quinto. Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-1609, de fecha 5 de octubre de 2026, se convocó sesión de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Montehermoso para el día 9 de octubre de 2026, incluyendo en el orden del día la negociación de la propuesta de modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026.



Miércoles, 14 de octubre de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

Sexto. En la sesión de la Mesa General de Negociación celebrada el día 9 de octubre de 2026, se sometió a negociación la propuesta de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2026, relativa a la ampliación de la Oferta de Empleo Público mediante la incorporación de una plaza de Arquitecto Técnico.

Tras las explicaciones efectuadas por la Alcaldía y la Secretaría y las intervenciones de los representantes sindicales, la Mesa General de Negociación mostró su conformidad por unanimidad de los presentes con la propuesta formulada, en los términos recogidos en el acta de la sesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Los artículos 69 y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, regulan la planificación de los recursos humanos y la Oferta de Empleo Público, estableciendo la obligación de publicar esta última en el diario oficial correspondiente y de ejecutar los procesos selectivos dentro del plazo legalmente previsto.

Segundo. El artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que las Corporaciones Locales formularán públicamente su Oferta de Empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Tercero. El artículo 37.1.l) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público incluye entre las materias objeto de negociación colectiva los criterios generales sobre ofertas de empleo público, habiéndose cumplimentado dicho trámite mediante su sometimiento a la Mesa General de Negociación celebrada el día 9 de octubre de 2026, que mostró su conformidad por unanimidad de los presentes.

Cuarto. De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, así como aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal.

En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía,

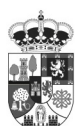
RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la modificación (ampliación) de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Montehermoso correspondiente al ejercicio 2026, aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0363, de fecha 11 de marzo de 2026, mediante la incorporación de la siguiente plaza:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración Especial

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN (ESCALA/SUBESCALA)	N.º PLAZAS	C D	DENOMINACIÓN
A	A2	Administración Especial /	1	26	Arquitecto Técnico



Miércoles, 14 de octubre de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

		Técnica			
--	--	---------	--	--	--

SEGUNDO. Mantener inalterado el resto del contenido de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026, aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0363, de 11 de marzo de 2026, permaneciendo incluidas las plazas inicialmente ofertadas de Técnico de Administración General y Encargado de Obras.

TERCERO. Disponer que la incorporación de la plaza de Arquitecto Técnico a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026 tiene por finalidad posibilitar el inicio anticipado de las actuaciones necesarias para la aprobación de las bases y convocatoria del correspondiente proceso selectivo.

La efectiva cobertura de la plaza mediante el nombramiento y toma de posesión del aspirante que resulte seleccionado quedará condicionada a que previamente se haya producido la vacante como consecuencia de la jubilación de su actual titular, prevista con efectos desde el día 8 de diciembre de 2026.

CUARTO. Publicar la presente Resolución de modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, así como en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montehermoso.

QUINTO. Convocar la plaza incorporada mediante la presente ampliación de la Oferta de Empleo Público dentro del plazo legalmente previsto en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEXTO. Dar traslado de la presente Resolución a los servicios municipales de Secretaría, Intervención y Personal, a los efectos oportunos.

En Montehermoso, a la fecha de su firma electrónica al margen.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

DECRETO
Número: 2026-1650 Fecha: 09/10/2026

Cód. Validación: 3HGZJN7K6K7T3NNW9P3FEY0X
Verificación: <https://ayuntamientomontehermoso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

